



RESOLUCION Nº 18586

VISTO:

El expediente CO-0062-01479007-5 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Créase, bajo el área de la Secretaría de Ambiente y Espacios Públicos, el Plan Estudiantil de Canje de Papeles en Desuso, cuyo objetivo será promover el intercambio de papeles por productos ecológicos, recargas en tarjeta SUBE o beneficios para la adquisición de bicicletas.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar convenios con la Universidad Nacional Del Litoral, Universidad Tecnológica Nacional, institutos y establecimientos educativos que deseen adherir a la presente.

Art. 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal convendrá con las entidades enunciadas en el artículo precedente los lugares, días y horarios para el intercambio de materiales, priorizando el inicio y cierre del ciclo lectivo correspondiente.

Art. 4º: La autoridad de aplicación podrá incorporar a los convenios, en común acuerdo, toda consideración tendiente a facilitar el intercambio, siempre y cuando no estén en contradicción con lo dispuesto en la presente.

Art. 5º: El material recolectado deberá ser entregado por el Municipio a cooperativas de recuperadores para su disposición final.

Art. 6º: Los gastos que originen la implementación de la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär